

Babahoyo, 25 de Septiembre del 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE CÍAS.
Guayaquil.-

De mis consideraciones

Por medio de la presente en calidad de representante legal de COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Cía. Ltda. cumpro con comunicarles que el día 11 de Agosto del presente ante el Notario Público AB. Jorge E. Grandes Carrillo se celebro la cesión de participaciones sociales quedando como actuales accionistas los Señores:

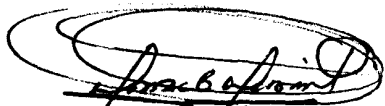
Angel Modesto Medina Parra portador de CI#120011593-7 con derecho a doscientas cincuenta participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Luis Benigno Medina Parra portador de CI#060080646-7 con derecho a doscientas cincuenta participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

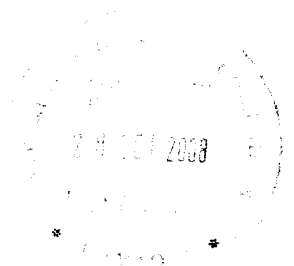
Deysi Janet Medina Hinojosa portadora de la CI.#120252550-5 con derecho a doscientas cincuenta participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Roberto Marcelo Medina Parra portador de CI.#0601490014 con derecho a doscientas cincuenta participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Agradeciendo la atención prestada, quedo de Ustedes,



Sr. Roberto Marcelo Medina Parra
Representante Legal
Comercio y Representaciones (CORE) CIA. LTDA.



2009 JAN 23 AM 10:32

SECRETARIA DE COMPAÑIA
REGISTRACION Y ARCHIVO
C.A.U.

1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMERCIO Y
3 REPRESENTACIONES "CORE CIA. LTDA." QUE OTORGAN
4 LOS SEÑORES: LICENCIADO WALTER GARY ESPARZA
5 FABIANY POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE
6 REPRESENTA DE SU APODERADA SEÑORITA MIRIAN
7 MERCEDES ESPARZA JACOME; GLADYS SANDRA,
8 MERCEDES KATHERINE Y PABLO GARY ESPARZA JACOME
9 A FAVOR DE LOS SEÑORES: ANGEL MODESTO, LUIS
10 BENIGNO, ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA Y DAYSI
11 JANET MEDINA HINOJOSA.

12
13 CUANTIA: 1.000,00

14 En la Ciudad de Babahoyo, Capital de la Provincia de Los Ríos,
15 República del Ecuador, el día de hoy once de agosto del año dos
16 mil ocho. Ante mí, Abogado JORGE EDUARDO GRANDES
17 CARRILLO, Notario Público Segundo del Cantón Babahoyo,
18 comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de
19 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
20 COMERCIO Y REPRESENTACIONES "CORE CIA. LTDA.", por
21 una parte, el Licenciado WALTER GARY ESPARZA FABIANY,
22 por sus propios derechos y por los que representa de su hija
23 señorita MIRIAN MERCEDES ESPARZA JACOME, en calidad de
24 apoderado conforme consta del poder especial que se agrega
25 como documento habilitante, para legitimar su personería e
26 intervención, quien declara ser: ecuatoriano, mayor de edad, de
27 estado civil casado, de ocupación empresario, domiciliado en esta
28 ciudad; GLADYS SANDRA ESPARZA JACOME, quien declara



Ab. Jorge E. Grandes Carrillo.- Notario

1 ser: ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de
2 Profesión Arquitecta, domiciliada en esta ciudad; MERCEDES
3 KATHERINE ESPARZA JACOME, quien declara ser:
4 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de
5 ocupación estudiante, domiciliada en esta ciudad; PABLO GARY
6 ESPARZA JACOME, quien declara ser: ecuatoriano, mayor de
7 edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante,
8 domiciliado en esta ciudad; y, la señora VICENTA GLADYS
9 JÁCOME VELASCO DE ESPARZA, quien declara ser:
10 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación
11 quehaceres del hogar, domiciliada en esta ciudad; y, por otra
12 parte, también por sus propios derechos, el señor ANGEL
13 MODESTO MEDINA PARRA, quién declara ser: ecuatoriano,
14 mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación chofer
15 profesional, domiciliado en esta ciudad; LUIS BENIGNO
16 MEDINA PARRA, quién declara ser: ecuatoriano, mayor de edad,
17 de estado civil divorciado, de ocupación chofer profesional,
18 domiciliado en esta ciudad; ROBERTO MARCELO MEDINA
19 PARRA, quién declara ser: ecuatoriano, mayor de edad, de estado
20 civil soltero, de ocupación chofer profesional, domiciliado en
21 esta ciudad; y, DAYSI JANET MEDINA HINOJOSA, quién
22 declara ser: ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
23 de profesión Ingeniera Comercial, domiciliado en esta ciudad.
24 Todos los comparecientes revestidos de la capacidad civil
25 necesaria para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos, por
26 tenerlos presente doy fe. Bien instruídos de la naturaleza y
27 efectos que resultan de la presente escritura de CESION DE
28 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA



Ab. Jorge E. Grandes Carrillo.- Notario

1 COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) CIA. LTDA., fue constituida
2 con el nombre de "Comercio y Representaciones Compañía Limitada", ante el
3 Notario Público del cantón Babahoyo, Licenciado Heackel Guevara Naranjo,
4 con fecha marzo uno de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el
5 Registro de la Propiedad del cantón Babahoyo, en septiembre dieciséis de mil
6 novecientos setenta y cuatro, con un capital de sesenta mil sucres. B).-
7 "Comercio y Representaciones Compañía Limitada", cambió su denominación
8 a COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) CIA. LTDA., y elevó su
9 capital social a cien mil sucres reformando su estatuto mediante escritura
10 pública otorgada ante el Notario Público del cantón Babahoyo, Licenciado
11 Heackel Guevara Naranjo, con fecha mayo once de mil novecientos setenta y
12 nueve e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el trece del mismo
13 mes y año. C.- Por escritura pública otorgada ante el notario del cantón
14 Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, aumentó su capital
15 social a setecientos mil sucres y reformó su estatuto social, con fecha octubre
16 veinticinco de mil novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en el
17 registro mercantil del cantón Babahoyo, el veintiséis de abril de mil
18 novecientos noventa y uno. D).- Por escritura pública otorgada ante el notario
19 del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, aumentó su
20 capital social a dos millones quinientos mil sucres y reformó su estatuto social,
21 con fecha febrero seis de mil novecientos noventa y cinco, debidamente
22 inscrita en el registro mercantil del cantón Babahoyo el diez de enero de mil
23 novecientos noventa y siete. E).- Por escritura pública otorgada ante el Notario
24 del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, autorizó la
25 cesión de participaciones sociales, la conversión de capital de sucres a dólares,
26 aumentó su capital social a un mil dólares de los Estados Unidos de América, y
27 reformó su estatuto social, con fecha agosto veintitrés del dos mil, debidamente
28 inscrita en el registro mercantil del cantón Babahoyo el dieciséis de octubre del



Ab. Jorge E. Grandes Carrillo.- Notario

1 COMERCIO Y REPRESENTACIONES "CORE CIA. LTDA.", a
2 cuya celebración comparecen de su libre y espontánea voluntad,
3 en toda forma de derecho y sin coacción alguna, para su
4 otorgamiento me presentan una minuta, para que, con las
5 formalidades de Ley sea elevada a escritura pública, la misma que
6 es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
7 Escrituras Públicas a su cargo díguese incorporar una de CESION
8 DE PARTICIPACIONES.", contenido en las siguientes cláusulas:
9 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a celebrar este
10 contrato, por una parte y en calidad de CEDENTES, 1) El
11 Licenciado WALTER GARY ESPARZA FABIANY, de estado
12 civil casado, por sus propios derechos y como apoderado de su
13 hija señorita MIRIAN MERCEDES ESPARZA JACOME, de
14 estado civil soltera; por sus propios derechos; 2) GLADYS
15 SANDRA ESPARZA JACOME, de estado civil soltera; 3)
16 MERCEDES KATHERINE ESPARZA JACOME, de estado civil
17 divorciada; y, 4) PABLO GARY ESPARZA JACOME, de estado
18 civil soltero. Por otra parte en calidad de CESIONARIOS y por
19 sus propios derechos, los señores: ANGEL MODESTO MEDINA
20 PARRA, de estado civil casado; LUIS BENIGNO MEDINA
21 PARRA, de estado civil divorciado; ROBERTO MARCELO
22 MEDINA PARRA, de estado civil soltero; y, DAYSI JANET
23 MEDINA HINOJOSA, de estado civil casada. Los comparecientes
24 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
25 de Babahoyo y legalmente capaces para contratar y obligarse.
26 Interviene también en el presente acto la señora Vicenta Gladys
27 Jácome Velasco de Esparza para los fines que posteriormente se
28 indicaran.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** La Compañía



Ab. Jorge E. Grandes Carrillo.- Notario

1 dos mil uno. F).- La Junta Universal de Socios de la Compañía COMERCIO Y
2 REPRESENTACIONES (CORE) CLA. LTDA., reunida en la ciudad de
3 Babahoyo, el tres de abril del dos mil ocho, autorizó la Cesión de la totalidad
4 de las Participaciones Sociales de la Compañía que más adelante se determina,
5 según consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta, que se adjunta a la
6 presente como documento habilitante.- **TERCERA: CESION DE**
7 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, comparecen en calidad de
8 CEDENTES, los señores: 1) Licenciado WALTER GARY ESPARZA
9 FABIANY, propietario de novecientos veinte (920) participaciones, iguales,
10 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de
11 valor nominal cada una de ellas; 2).- MIRIAN MERCEDES ESPARZA
12 JÁCOME, titular de veinte (20) participaciones sociales; iguales, acumulativas
13 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal
14 cada una de ellas, legalmente representada por su apoderado señor Licenciado
15 WALTER GARY ESPARZA FABIANY; 3).- GLADYS SANDRA
16 ESPARZA JACOME, titular de veinte (20) participaciones sociales; iguales,
17 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de
18 valor nominal cada una de ellas; 4).- MERCEDES KATHERINE ESPARZA
19 JACOME, titular de veinte (20) participaciones sociales; iguales, acumulativas
20 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal
21 cada una de ellas; y, 5).- PABLO GARY ESPARZA JACOME, titular de
22 veinte (20) participaciones sociales: iguales, acumulativas e indivisibles de un
23 dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una de ellas;
24 quienes proceden a ceder la totalidad de sus participaciones sociales contenidas
25 en certificados de aportación no negociables a favor de los cesionarios; y, POR
26 OTRA PARTE comparecen, en calidad de CESIONARIOS y por sus propios
27 derechos, los señores: ANGEL MODESTO MEDINA PARRA, LUIS
28 BENIGNO MEDINA PARRA, ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA; y,



Ab. Jorge E. Grandes Carrillo.- Notario

1 señora DAYSI JANET MEDINA HINOJOSA, quienes aceptan la cesión antes
2 detallada, de manera que el cuadro de SOCIOS y aportaciones de la Compañía
3 COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) CIA. LTDA., queda como
4 sigue: 1).- Señor ANGEL MODESTO MEDINA PARRA, con doscientas
5 cincuenta participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada
6 una, 2).- Señor LUS BENIGNO MEDINA PARRA, con doscientas cincuenta
7 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, 3).-
8 Señor ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA con doscientas cincuenta
9 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, 4).-
10 Señora DAISY JANET MEDINA HINOJOSA, con doscientas cincuenta
11 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.-
12 **CUARTA: AUTORIZACION.-** Por medio la presente escritura pública la
13 Señora VICENTA GLADYS JÁCOME VELASCO DE ESPARZA,
14 por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que
15 tiene formada con el Licenciado WALTER GARY ESPARZA FABIANY, de
16 manera libre y voluntaria autoriza la presente CESIÓN DE
17 PARTICIPACIONES que se efectúa en el presente acto.- **QUINTA:**
18 **ANOTACIONES.-** De estas Cesiones se tomara nota al margen de la
19 escritura original de Constitución de la compañía COMERCIO Y
20 REPRESENTACIONES (CORE) CIA. LTDA., y al
21 margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente
22 de la compañía COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) CIA.
23 LTDA.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
24 cláusulas de estilo para la completa validez de éste instrumento
25 público.- Doctor Vicente Olmedo Vanegas López.- Registro
26 número 316.- Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas.-
27 Es fiel copia de la minuta. Consiguientemente, los otorgantes se
28 ratifican en el tenor íntegro de la minuta copiada, cuyo Contrato



Ab. Jorge E. Grandes Carrillo.- Notario

COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) C.LTDA

García Moreno entre Pedro Carbo y Juan Montalvo, teléfono 2 730-146

Babahoyo, 25 de marzo del 2008

Señor.

Roberto Marcelo Medina Parra

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicar a Ud, que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Comercio y Representaciones (CORE) C.LTDA en sesión llevada a efecto el día de ayer, tuvo la bien designar a Ud, GERENTE de la Compañía, por el lapso de DOS AÑOS, tiempo dentro del cual ejercerá sus funciones de acuerdo a los estatutos sociales y a la ley de compañía vigente, estando dentro de sus funciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

"COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) C.LTDA", fue constituida con el nombre de (COMERCIO Y REPRESENTACIONES C.LTDA.), hasta su reactivación, aumento del capital, reforma y codificación de Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el notario público del cantón Babahoyo Heaquel Gastón Guevara Naranjo, con fecha marzo 1 de 1974, he inscrita en el registro mercantil correspondiente con fecha septiembre 16 del mismo año.

Al comunicar a Ud, la designación antes mencionada, díguese a realizar el trámite pertinente hasta su inscripción en el registro mercantil; aprovechando la oportunidad para formular votos por el éxito total en su gestión administrativa, frente a la compañía

Atentamente,

Gary Esparza Fabiani
Presidente de la Junta

RAZÓN DE ACEPTACIÓN

Acepto el cargo de Gerente que se me ha conferido
Babahoyo marzo 25 del 2008

Roberto Marcelo Medina Parra





Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

NUMERO DE REPERTORIO: 269
FECHA DE REPERTORIO: 26/mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:22

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHYO
Certifica: Que con fecha veintiséis de marzo del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **COMERCIO Y
REPRESENTACIONES (CORE) C. LTDA.**, a favor de **MEDINA
PARRA ROBERTO MARCELO**, a foja 270, Registro Mercantil número
30.

CHILE 65

PEVISAUDUNOR



Al. Nelson Max Marquez Ramirez
AB. NELSON MAX MARQUEZ RAMIREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON BABAHYO





REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
BABAHoyo - ECUADOR

Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO
NOTARIO

TERCERA COPIA

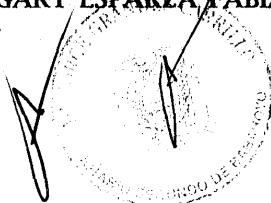
ESCRITURA DE:

PODER ESPECIAL

POR LA CUAL:

LA
EFICACIA
DEL
TRABAJO
ESTA
EN LA
CAPACIDAD

LA INGENIERA COMERCIAL SEÑORITA
MIRIAM ESPARZA JÁCOME, LE CONFIERE
PODER GENERAL A SU SEÑOR PADRE DON
GARY ESPARZA FABIANY.-----



Babahoyo, 24 de julio del 2007

1 **PODER ESPECIAL:**-----

2 **ESPARZA JÁCOME Ing. Com. MIRIAM**

3 a favor de

4 **ESPARZA FABIANY, GARY**

5 CUANTÍA: ----- **INDETERMINADA**

6 "En la ciudad de Babahoyo, capital de la Provincia de Los Ríos,
7 República del Ecuador, el lunes trece de abril de mil novecientos
8 ochenta i siete. Ante mí, doctor **HEACKEL GASTÓN GUEVARA**
9 **NARANJO**, abogado, Notario Primero del cantón Babahoyo,
10 comparece por su propio derecho la señorita Ingeniera Comercial
11 **MIRIAM ESPARZA JÁCOME**, mayor de edad, quien declara que
12 es ecuatoriana, que es de estado civil soltera, que es domiciliada
13 en esta ciudad; revestida de la capacidad civil necesaria para
14 obligarse i contratar a quien de conocer, personalmente, doy fe.
15 Bien inteligenciada en el objeto i resultados de esta escritura de
16 poder especial, a la que procede de su libre i espontánea voluntad,
17 en toda forma de derecho i sin coacción alguna; para su celebración
18 me presenta la minuta que copiada fielmente es como sigue:-----

19 "SEÑOR NOTARIO: Incorpore en su Registro una de poder
20 general, al tenor de las declaraciones siguientes:-----

21 **PRIMERA:** La Ingeniera Comercial **MIRIAM ESPARZA JÁCOME**,
22 confiere poder general, amplio i suficiente, cuan en derecho se
23 requiere, con administración de bienes, a su señor padre don
24 **WALTER ESPARZA FABIANY**, para que la represente en todos
25 sus asuntos, juicios i negocios que al presente tenga o que en lo
26 sucesivo se le ocurran, de cualquier naturaleza que sean; para
27 que inicie demandas; para que se presente ante cualquier
28 autoridad, ya sea judicial o administrativa; para que rinda pruebas,

Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA
BABAHOYO - LOS RÍOS
TELEFAX: 2 730-899

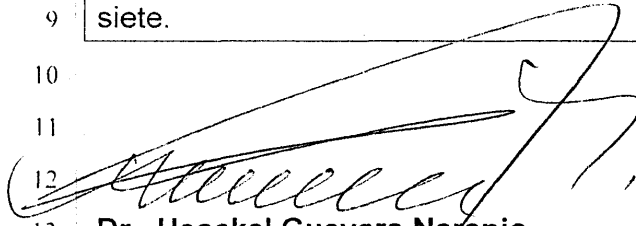
1 tache, apele, diga de nulidad, etcétera, para que efectúe ventas
2 en remate público o privadamente, como lo tuviere a bien; para
3 que cobre o perciba; para que entre o no en concursos, nombre
4 depositarios, peritos, tasadores, liquidadores; para que celebre
5 contratos de cuenta corriente, para que gire sobre los fondos
6 existentes o los que en adelante existieren en los Bancos o en
7 poder de terceros, para que haga depósitos i los suspenda; para
8 que dé en prenda sus bienes, para que venda, hipoteque, compre
9 permute, arriende, nove, done, gratifique, ceda o traspase, toda
10 clase de bienes; para que la represente con voz i voto en las
11 sociedades en que tenga parte i forme otras, las modifique; para
12 que acepte, gire i proteste letras de cambio, pagarés i otras
13 obligaciones comerciales; para que confiera poderes especiales
14 en determinados asuntos i delegue el presente en todo o en parte,
15 para que los revoque i confiera otros, cuantas veces quiera; y, en
16 fin, para que ejecute, realice i tramite todo acto judicial o
17 extrajudicial, que sea necesario, aún aquéllos para los que la ley
18 exige mandato especial, en tal forma que no por falta de cláusula
19 especial, se pueda tener por insuficiente este poder.-----

20 **SEGUNDA:** Agregue usted señor Notario todas las demás
21 formalidades que sean necesarias para la validez del instrumento
22 público, que es materia de este minuta.- Ab. Víctor A. Guevara
23 Viteri.- Matrícula Registro ciento ochenta i nueve.- Colegio de
24 Abogados de Los Ríos".- (Esta la minuta preinserta copiada
25 fielmente).- Consiguientemente, la otorgante se ratifica en el tenor
26 íntegro de la minuta copiada, cuyo poder general elevado como
27 queda a escritura pública, lo aprueba en todas sus partes para que
28 surta sus efectos legales.- Esta escritura por su naturaleza es de

Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO
NOTARIO

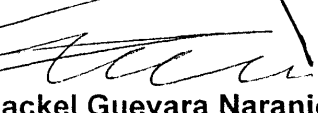
1 cuantía indeterminada.- Leída que le fue, a la otorgante, en alta i
2 clara voz, de principio a fin, por mí el Notario, quien la aprueba, se
3 ratifica en todo su contenido y firma conmigo en un solo acto. Doy
4 fe.- (FIRMADO).- Ing. Com. Miariam Esparza Jácome C.U. 12-
5 0082799-4.- Dr. Heackel Guevara Naranjo.- Notario Primero de
6 Babahoyo".-----

7 Se otorgo ante mí, en fe de ello; confiero esta **TERCERA COPIA**,
8 que sello y firmo en Babahoyo, veinticuatro de julio del dos mil
9 siete.

10
11
12 
13 Dr. Heackel Guevara Naranjo
14 Notario Primero de Babahoyo
15

16 **Doctor HEACKEL GUEVARA NARANJO, NOTARIO PRIMERO**

17 **DE BABAHOYO, da fe:** Que al margen de la matriz de la escritura
18 de poder especial celebrada en esta ciudad, el día lunes trece de
19 abril de mil novecientos ochenta i siete, autorizada por el suscrito
20 Notario, por la que la Ingeniera Comercial **MIRIAM ESPARZA**
21 **JÁCOME**, le confiere poder especial a su padre señor **GARY**
22 **ESPARZA FABIANY**, que se refiere este testimonio, no aparece
ninguna razón de haber sido revocado.- Babahoyo, veinticuatro de
julio del dos mil siete.

23
24
25
26
27
28 
Dr. Heackel Guevara Naranjo
Notario Primero de Babahoyo

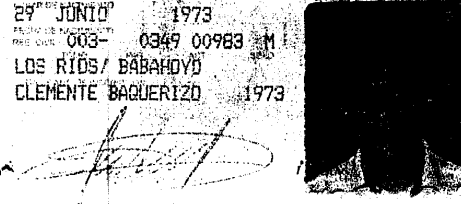
Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO
NOTARIO

EQUATORIANA*****
 NACIMIENTO
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR
 INGENIERO
 WALTER ESPARZA
 VIVIR EN APLICACION DEL INGEN
 GLADYS JACOME
 INGENIERA APLICADA DE LA MAQUIN
 BARAHOTO
 14/05/2002
 14/05/2014
 SERVICIO DE CLASIFICACION
 PUNTA PER
 REN 0012161
 LTR
 PULGAR DERECHO

[illegible]

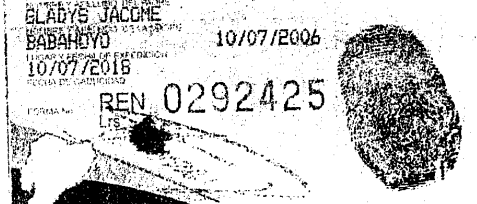
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 120172482-8
 ESPARZA JACOME PABLO GARY
 LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO
 29 JUNIO 1973
 003- 0349 00983 M
 LOS RIOS/BABAHOYO
 CLEMENTE BAQUERIZO 1973



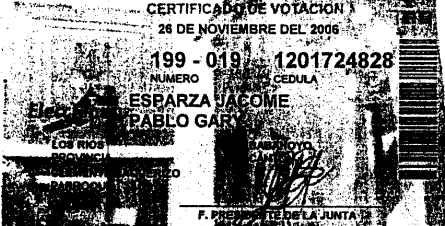
ECUATORIANA***** V4443V4442
 NO FACT

SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 GARY ESPARZA
 BLADYS JACOME
 BABAHOYO 10/07/2006
 10/07/2015
 REN 0292425
 LRS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

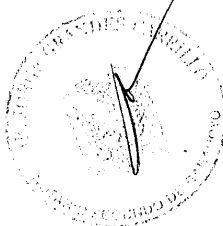
199 - 019 1201724828
 NUMERO Cedula
 ESPARZA JACOME
 PABLO GARY



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



ECUATORIANA*****
INSTRUMENTO
SOLTERO
PREVISTO
SECUNDARIA
MATERIALES
CARLOS SAMUEL MEDINA
MAYOR AVILA DEL PACHE
ELBA MARINA PARRA
MAYOR AVILA DEL PACHE
HABARDO
17/01/2004
LICENCIATURA DE INGENIERIA
17/01/2004
FICHA DE CALIFICACION
REN 0142956
LRS
J. CHIRRA (16)

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
04 DE SEPTIEMBRE DE 2007

129-0100
- NUMERO

0601490014
CEDULA

MEDINA PARRA ROBERTO MARCELO

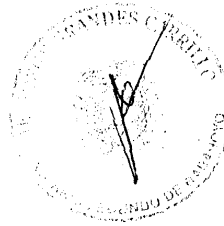
GUAYAS
PROVINCIA
MILAGRO
PARROQUIA

MILAGRO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

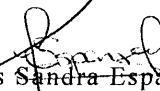


25% c/v

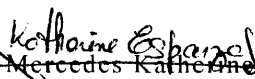
1 de Cesión de PARTICIPACIONES SOCIALES, elevado como
2 queda a escritura pública, la aprueban en todas sus partes para
3 que surtan sus efectos legales.- Se agrega al protocolo todos los
4 documentos requeridos para la celebración de la presente
5 escritura, los mismos que serán agregados a las copias o
6 testimonios que se otorguen.- Leída que les fué esta escritura en
7 alta y clara voz, de principio a fin, por mí el Notario a los
8 otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican en todo su contenido y
9 firman conmigo en un solo acto de todo lo cual, DOY FE.-

10
11 
12 Lcdo. Walter Gary Esparza Fabiany

13 Cédula N.- 120001777-8

14 
15 Gladys Sandra Esparza Jácome

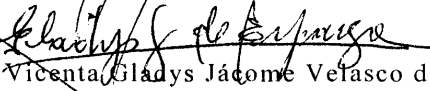
16 Cédula N.- 120133679-7

17 
18 Mercedes Katherine Esparza Jácome

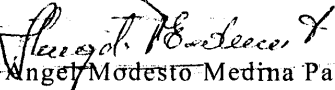
19 Cédula N.- 120172480-2

20 
21 Pablo Gary Esparza Jácome.-

22 Cédula N°.- 120172482-8

23 
24 Vicenta Gladys Jácome Velasco de Esparza.-

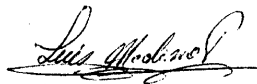
25 Cédula N°.- 120038647-0

26 
27 Angel Modesto Medina Parra

28 Cédula N°.- 120011593-7

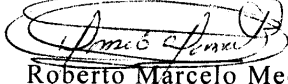


Ab. Jorge E. Grandes Carrillo.- Notario



Luis Benigno Medina Parra

Cédula N°.- 060080646-7



Roberto Marcelo Medina Parra

Cédula N°.- 060149001-4



Deysi Janet Medina-Hinojosa

Cédula N°.- 120252550-5

Ab. Jorge Eduardo Grandes Carrillo.- NOTARIO PUBLICO.

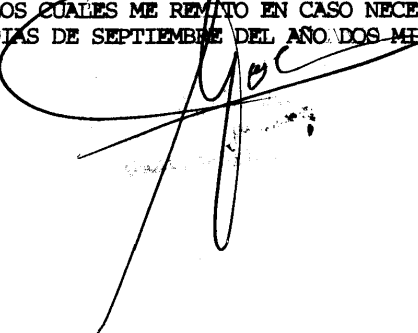


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN BABAHOYO A LOS DIEZ DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO





CERTIFICO QUE LA PRESENTE ESCRITURA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA SEGUNDA A MI CARGO A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO EN BABAHOYO A LOS VEINTECINCO DIAS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.



Ab. Jorge E. Grandes Carrillo.- Notario



Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

NUMERO DE REPERTORIO: 833
FECHA DE REPERTORIO: 01/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:40

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHoyo
Certifica: 1.- Que con fecha primero de Octubre del dos mil ocho queda inscrita la escritura pública, de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES: LICENCIADO WALTER GARY ESPARZA FABIANY POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE SU APODERADA SEÑORITA MIRIAN MERCEDES ESPARZA JÁCOME; GLADYS SANDRA, MERCEDES KATHERINE Y PABLO GARY ESPARZA JÁCOME A FAVOR DE LOS SEÑORES: ÁNGEL MODESTO, LUIS BENIGNO, ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA Y DAYSI JANET MEDINA HINOJOSA**, de fojas 1.062 a 1.079, Registro Mercantil número 136. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 43 del Registro Mercantil de 1979, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 833

\$

REVISADO POR:

JC




AB. NELSON MAX MARQUEZ RAMIREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON BABAHoyo

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA FOR LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) C.
LTDA., EL DIA DE TRES DE ABRIL 2.008.**

En la ciudad de Babahoyo, a los tres días del mes de abril del dos mil ocho, a las 10H00, en el local ubicado en las calles García Moreno y Pedro Carbo, planta baja, se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía **COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) C. LTDA.**, cuya lista de asistentes es la siguiente:

- 1.- Lcdo. **WALTER GARY ESPARZA FABIANY**, propietario de novecientos veinte (920) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una de ellas, contenidas en certificados de aportación no negociables.
- 2) **MIRIAN ESPARZA JÁCOME**, titular de veinte (20) participaciones sociales; iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una de ellas, contenidas en certificados de aportación no negociables, representada por Lcdo. **WALTER GARY ESPARZA FABIANY**, en su calidad de apoderado general, conforme lo acredita con la correspondiente escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Babahoyo.
- 3) **GLADYS SANDRA ESPARZA JACOME**, titular de veinte (20) participaciones sociales; iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una de ellas, contenidas en certificados de aportación no negociables.

4) **MERCEDES KATHERINE ESPARZA JACOME**, titular de veinte (20) participaciones sociales; iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una de ellas, contenidas en certificados de aportación no negociables; y,

5) **PABLO GARY ESPARZA JACOME**, titular de veinte (20) participaciones sociales; iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una de ellas, contenidas en certificados de aportación no negociables.

Interviene también al presente acto la señora **GLADYS JÁCOME DE ESPARZA**, para los fines que posteriormente se indicarán.

Como se encuentran reunidos los Socios de la Compañía, y por lo tanto representado la totalidad del Capital Pagado según se indica anteriormente y consta en la lista de asistentes que forma parte del expediente de ésta Junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, así mismo por unanimidad deciden conocer el único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los señores **LIC. WALTER GARY ESPARZA FABIANY, MIRIAN ESPARZA JÁCOME, GLADYS SANDRA ESPARZA JACOME, MERCEDES KATHERINE ESPARZA JACOME y PABLO GARY ESPARZA JACOME** a favor de los señores **ANGEL MODESTO MEDINA PARRA; LUS BENIGNO MEDINA PARRA; ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA; y, DAYSI JANET MEDINA HINOJOSA.**

Actúa como Presidente de esta Junta, el señor **LIC. WALTER GARY ESPARZA FABIANY**, el mismo que declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretario el señor **ROBERTO**

MARCELO MEDINA PARRA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía. De inmediato se pasa a tratar el único punto del orden del día, el cual es conocer y resolver sobre la cesión de las participaciones sociales que trata el punto único de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) C. LTDA.**

El Presidente de la Junta le solicita a ésta que se pronuncie sobre lo mencionado y resuelva lo pertinente.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios luego de deliberar, resuelve por unanimidad aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los socios señores: Lcdo. **WALTER GARY ESPARZA FABIANY**, propietario de novecientos veinte (920) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una de ellas; debidamente autorizado por su cónyuge la Señora Gladys de Esparza, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con el Lcdo. **WALTER GARY ESPARZA FABIANY**, de manera libre y voluntaria y autoriza la presente cesión de participaciones que se efectúa en el presente acto.

MIRIAM ESPARZA JÁCOME, titular de veinte (20) participaciones sociales; iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una de ellas, **GLADYS SANDRA ESPARZA JACOME**, titular de veinte (20) participaciones sociales; iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una de ellas, **MERCEDES KATHERINE ESPARZA JACOME**, titular de veinte (20) participaciones sociales; iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una de ellas. y, **PABLO GARY ESPARZA JACOME**, titular de veinte (20) participaciones sociales; iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América,

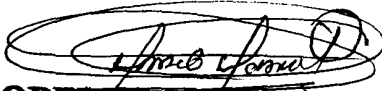
de valor nominal cada una de ellas, a favor de los señores **ANGEL MODESTO MEDINA PARRA; LUS BENIGNO MEDINA PARRA; ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA;** y, **DAYSÍ JANET MEDINA HINOJOSA,** debiendo efectuarse la presente cesión, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías para los casos de transferencias de participaciones sociales de una compañía de responsabilidad limitada.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalada la sesión a las 10H45, con la concurrencia de todas las personas que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones, por lo que la firman para constancia de lo anterior los Socios junto con el Gerente-Secretario que certifica, declarándose concluida la sesión a las 11H00.

2) **LIC. WALTER GARY ESPARZA FABIANY,** por sus propios derechos y como Presidente de la Junta. f) **MIRIAN ESPARZA JÁCOME,** f) **GLADYS SANDRA ESPARZA JACOME,** f) **MERCEDES KATHERINE ESPARZA JACOME** y f) **PABLO GARY ESPARZA JACOME.-** f) **GLADYS JACOME DE ESPARZA.-** Y, f) **Sr. ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA,** Gerente-Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPANÍA COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) C. LTDA.,** celebrada el tres de abril del 2008.

Babahoyo, 3 de abril del 2.008.


Sr. ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA
Gerente-Secretario de la Junta